NOTA DGM/UOC N°: 195/2021

Asunción, 02 de marzo de 2021.-

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al llamado a Licitación Pública LPN N° 02/2020***"Contratación del Servicio de Seguro Médico para los Funcionarios de la DGM – AD REFERENDUM" ID N° 388.455"***.

Se comunica la formalización del contrato de la adjudicación correspondiente en fecha 26 de febrero del corriente año, el cual fuera suscripto antes del vencimiento del plazo de 10 días establecido para la interposición de recurso de protesta de conformidad al artículo 79 de la Ley N° 2051/03, y el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta que se ha presentado solo una oferta al llamado, conforme a la nota de Declaración Jurada presentada fecha 12 de febrero del corriente año conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de la resolución DNCP N° 483/2021 *"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales en el marco de la ley 2051/03"*, en el cual se expone y justifican los daños y perjuicios que derivarian de la realización de una prorroga y que afectarian seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abog. Fátima Roa Sánchez
Jefa
Unidad Operativa de Contratación